INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1043/2019.

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPITANA - ID 357.851.

FECHA: 11 de junio de 2019.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1043/2019 del 11 de junio de 2019 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia y se conforma el Comité de Evaluación con los siguientes funcionarios: Lic, Augusto Duarte – Representante del Departamento de Informática, Abg. Juan Ortiz – Representante la Asesoría Legal y el Ing. Com. Pablo Paniagua – Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

I. ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 005/2019, de fecha 05 de junio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 11:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPITANA - ID 357.851,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla a continuación:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL G. (IVA INCLUIDO)
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)	SIN REPRESENTANTE	3.600.000.-
2	RIEDER & CIA S.A.C.I	Raul Gonzalez	5.280.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por **el Total** y el plazo de vigencia de este Contrato será a partir del 22 de DICIEMBRE de 2019 hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Duración del presente Servicio es de 12 (doce) meses.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado de 1(una) Adenda; la misma fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En primer término, se procede al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.):** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1549450.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

Augusto Duarte
Jefe de Unidad de Soporte Técnic

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 10 de junio de 2019, cuanto sigue:

- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- **Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual** acompañado del correspondiente contrato o factura de servicio de provisión de conexión de fibra óptica al acceso al área metropolitana de los últimos 3 años (2016-2017-2018), con instituciones del estado y/o privadas. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los tres años (2016-2017-2018).
- El oferente deberá poseer Licencia para el servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL.
- El oferente deberá estar al día con sus obligaciones de pago al Año 2018 (Tasa de Explotación Comercial, Arancel y Derecho de Licencia), y presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga Licencia como proveedor del Servicio de Internet.
- Desglose de los precios unitarios de la Contratación de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018 de fecha 01 de febrero de 2018, Artículo 5°:..El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado. (Por el total, lotes, etc.), y considerando los precios referenciales elaborados para la presente contratación…"

Por medio de la Nota mencionada se ha dado un plazo de 24 hs. a partir de la recepción para la presentación de las documentaciones solicitadas; en tal sentido, e**l oferente NO HA PRESENTADO en tiempo los documentos solicitados por lo que la oferta presentada queda DESCALIFICADA.**

- **RIEDER & CIA S.A.C.I.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia SIPE N° 1549789.

En la Constancia SIPE para la licitación de referencia, se encuentran **ACTIVOS:** Documento de Identidad o pasaporte, Constancia del RUC (SET), Constitución o Estatutos Social, Patente Municipal Comercial, ISO, Poder del representante, Registro único del contribuyente (RUC), D.D.J.J. de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Curriculum de la Empresa. **INACTIVO:** Acta de Asamblea General. **VENCIDO:** D.D.J.J. Art. N° 40, Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP N° 941/10. La DDJJ Art. N° 40 que se encuentra vencida en el SIPE y que es un documento sustancial se encuentra en forma física en la oferta presentada por el Oferente.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

Ing. Pablo Ranlagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

Augusto Duarte
Jefe de Unidad de Soporte Técnico

Verificado las Documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación ha solicitado a través de NOTA GOC de fecha 10 de junio de 2019, cuanto sigue:

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

- Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura de servicio de provisión de conexión de fibra óptica al acceso al área metropolitana de los últimos 3 años (2016-2017-2018), con instituciones del estado y/o privadas. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los tres años (2016-2017-2018).

- El oferente deberá poseer Licencia para el servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL.

- El oferente deberá estar al día con sus obligaciones de pago al Año 2018 (Tasa de Explotación Comercial, Arancel y Derecho de Licencia), y presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga Licencia como proveedor del Servicio de Internet.

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Las documentaciones solicitadas fueron presentadas en tiempo y forma por lo que se concluye que las mismas, CUMPLEN a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación - Anexo E – Documentos de la Oferta.

II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Contándose con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al análisis de los precios ofertados y si los mismos presentan errores aritméticos, conforme consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta, concluyéndose que las ofertas no presentan errores.

						RIEDER & CIA S.A.C.I	
Ítem	Código Catálogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112304-001	PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA CON ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA	MES	EVENTO	12	440.000	5.280.000
						TOTAL Gs.	**5.280.000**

- La Empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.**: Presenta su oferta, cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 440.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. 5.280.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido.

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

Augusto Duarte
Jefe de Unidad de Soporte Técnico

Se ha procedido al análisis de los precios unitarios ofertados, en relación a los precios referenciales estimados para la Contratación de referencia; en tal sentido, los precios ofertados se ajustan a lo establecido en la Resolución se ajusta a lo establecido en la Resolución de la DNCP 411/2018, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" que menciona en el Artículo 5° APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones Regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de los precios ofertados... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menos a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación...Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo..."

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 1.700.000.- (Guaraníes un millón setecientos mil), según CDP Nº 77/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

IV. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado lo procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPITANA - ID 357.851.,** no encontrando disconformidades al oferente y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

V. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

Jefe de Unidad de Soporte Técnico

En vista a la necesidad de la Institución de realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPITANA - ID 357.851,** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y visto que se hicieron sucesivas prórrogas de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la **Resolución DNCP N° 805/09**, entendemos se han agotado todas las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, se cuenta con dos ofertas, pudiendo entonces proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Conforme a lo expuesto, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **Presente el precio evaluado como más bajo";** y en razón ser la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPITANA - ID 357.851,** a la Empresa **"RIEDER & CIA S.A.C.I." (RUC 80002612-8),** cuyo precio unitario mensual asciende a Gs. 440.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) IVA Incluido, siendo el total por 12(doce) meses la suma de Gs. 5.280.000.- (Guaraníes cinco millones doscientos ochenta mil) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones) en el Sub- Grupo – Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 1.700.000.- (Guaraníes un millón setecientos mil), según CDP N° 77/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales; Cuadro Comparativo de Ofertas; Cuadro de Precios Adjudicados, Apertura de Sobres de Ofertas; CDP N° 77/2019; y las ofertas presentadas.
-

"Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio N° 1043/2019."

Ing. Com. Pablo Paniagua
Representante de la Gerencia Operativa de Contrataciones

Lic. Augusto Duarte
Representante del Dpto. de Informática

Abg. Juan Ortiz
Representante de Asesoría Legal

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID Nº 357.851

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)	RIEDER & CIA S.A.C.I
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**		
a)	a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
II	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	**NO APLICA**	
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	NO CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
f)	f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	CUMPLE
IV	**Documentos legales para Oferentes en Consorcio**	NO APLICA	
V	**Otros documentos**		
1)	Presentación como mínimo de 2 (dos) constancias por año de buen cumplimiento contractual acompañado del correspondiente contrato o factura de servicio de provisión de conexión de fibra óptica al acceso al área metropolitana de los últimos 3 años (2016-2017-2018), con instituciones del estado y/o privadas. Se tendrá en cuenta la sumatoria de los tres años (2016-2017-2018).	NO CUMPLE	CUMPLE

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

Augusto Duarte
Jefe de Unidad de Soporte Técnico

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID Nº 357.851

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY (TELECEL S.A.)	RIEDER & CIA S.A.C.I
2)	El oferente debera poseer Licencia para el servicio de Acceso a Internet otorgada por la CONATEL	NO CUMPLE	CUMPLE
3)	El oferente debera estar al dia con sus obligaciones de pago al Año 2018 (Tasa de Explotacion Comercial, Arancel, y Derecho de Licencia), y presentar fotocopia simple del documento donde se le otorga Licencia como proveedor del Servicio de Internet.	NO CUMPLE	CUMPLE
4)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1549450**	**1549789**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

Augusto Duarte
Jefe de Unidad de Soporte Técnico

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID Nº 357.851

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						RIEDER & CIA S.A.C.I	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENT.**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	83112304-001	PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA CON ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA	MES	EVENTO	12	440.000	5.280.000
						TOTAL Gs.	**5.280.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GCC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

Ignacio Duarte
Jefe de Unidad de Soporte Técnico

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Comité de Evaluación de Ofertas

CD Nº 03/2019 - SERVICIO DE PROVISION DE CONEXIÓN DE FIBRA OPTICA CON ACCESO AL AREA METROPOLITANA - ID Nº 357.851

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: RIEDER & CIA S.A.C.I

RUC: 80002612-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	83112304-001	PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA CON ACCESO AL ÁREA METROPOLITANA	MES	12	EVENTO	440.000	5.280.000
						TOTAL Gs.	**5.280.000**

Ing. Pablo Paniagua
Dpto. Gestión de Contrataciones - GOC
CONATEL

Abog. Juan A. Ortiz Cabral
Juez de Instrucción
CONATEL

Augusto Duarte
Jefe de Unidad de Soporte Técnico